EL(LA) SUBGERENTE ADMINISTRATIVO(A) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo la persona a vincular es **LENNIS ADRIANA SÁNCHEZ ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 68296398 de Arauca; personal idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a **PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR".**

Por consiguiente, y estando acreditada la idoneidad, se deja expresa constancia que no es necesario obtener varias ofertas en el presente proceso de contratación (CONTRATACION DIRECTA), de conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo y establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia, 09/05/2026

JUAN MANUEL CARRILLO MORENO
Subgerente Administrativo
IDEAR